NI 34742

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, marzo dos (2) de dos mil veintidós (2022)

CUI 68001.6000.159.2016.07872

Este Despacho vigila la pena de 54 meses de prisión impuesta a **JORDAN ALEXIS RIVERO CHAUX,** mediante sentencia proferida el 27 de noviembre de 2020 por el Juzgado Once Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bucaramanga, como autor responsable del delito de tráfico, fabricación, porte de estupefacientes agravado. En el fallo le fue concedido el mecanismo sustitutivo de la prisión domiciliaria, materializado el 10 de diciembre de 2021 (folio 28-29).

Mediante oficio del 1° de marzo hogaño -allegado en la fecha- se informó por miembros de la Policía Nacional MEBUC que el sentenciado RIVERO CHAUX fue capturado cuando se movilizaba por la carrera 3 del barrio Bosques de Aranjuez del municipio de Piedecuesta, a las 15:55 horas.

De lo anterior, el Despacho colige que el condenado probablemente ha incumplido la obligación de permanecer en el domicilio.

Previo a emitir pronunciamiento de fondo acerca de revocar la prisión domiciliaria, es del caso en primer lugar a dar trámite al artículo 477 del CPP, tal y como lo dispone en uno de sus apartes de la citada norma:

"De existir motivos para negar o revocar los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad, el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad los pondrá en conocimiento del condenado para que dentro del término de tres (3) días presente explicaciones pertinentes…". (Subrayas del Juzgado).

En consecuencia y de conformidad con la norma en cita, se correrá traslado al sentenciado **JORDAN ALEXIS RIVERO CHAUX** y a su defensor, para que dentro del término de tres (3) días siguientes a recibida la respectiva comunicación, presenten las explicaciones pertinentes.

De otra parte y atendiendo la captura registrada el día de ayer de este ciudadano, se ordena a la Secretaría del C.S.A. adelantar el trámite de la cancelación de la captura ordenada mediante proveído del pasado 9 de diciembre.

CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO MENDEZ RAMÍREZ
Juez

Aluc

RV: Dejando a disposición persona capturada por orden judicial ante este despacho.

Centro Servicios Administrativos Juzgado Ejecucion Penas Medidas - Santander - Bucaramanga <csjepbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 02/03/2022 11:16

Para: Wgendy Dayana Sanchez Rojas <wsancheroj@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (6 MB)

JORDAN ALEXIS RIVERO 03-01-2022.pdf;

02 MAR 2022
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS
DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
BUCARAMANGA
JUZGADO:
HORA:
FOLIOS:
UBICACIÓN:

De: Juzgado 04 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Santander - Bucaramanga <j04epbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 2 de marzo de 2022 10:57
Para: Centro Servicios Administrativos Juzgado Ejecucion Penas Medidas - Santander - Bucaramanga <csjepbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Dejando a disposición persona capturada por orden judicial ante este despacho.

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS
DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
BUCARAMANGA
02 MAR 2022
JUZGADO:
HORA: FOLIOS:
UBICACIÓN:

De: OSCAR ANDRES FLOREZ CHAPARRO <oscar.florez2519@correo.policia.gov.co>
Enviado: miércoles, 2 de marzo de 2022 10:46 a. m.
Para: Juzgado 04 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Santander - Bucaramanga <j04epbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Dejando a disposición persona capturada por orden judicial ante este despacho.

RE: Dejando a disposición persona capturada por orden judicial ante este despacho.

Juzgado 04 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Santander - Bucaramanga <j04epbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 2/03/2022 2:59 PM
Para: OSCAR ANDRES FLOREZ CHAPARRO <oscar.florez2519@correo.policia.gov.co>

Cordial saludo.

Adjunto respuesta al oficio de la referencia. Agradezco confirmar recibido.

JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS
BUCARAMANGA

De: OSCAR ANDRES FLOREZ CHAPARRO <oscar.florez2519@correo.policia.gov.co>
Enviado: miércoles, 2 de marzo de 2022 10:46 a. m.
Para: Juzgado 04 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Santander - Bucaramanga <j04epbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Dejando a disposición persona capturada por orden judicial ante este despacho.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Piedecuesta, 01 marzo de 2022

Señores
Juzgado de Ejecución de penas y medidas de seguridad 4
Bucaramanga / Santander

Asunto: Dejando a disposición persona solicitada

De manera atenta y respetuosa me permito dejar a disposición de su despacho judicial a la persona que a continuación se relaciona quien le figura un requerimiento judicial vigente así:

NOMBRES Y APELLIDOS:	Jordán Alexis Rivero chaux
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1102.377.288 de Piedecuesta
FECHA DE NACIMIENTO:	05 de marzo de 1995
EDAD:	26 años
OCUPACIÓN:	Oficios Varios
ESTUDIOS:	Primero Bachiller
PADRES:	Jorge Eliecer Rivero / Zulma Ivon chaux
ESTADO CIVIL:	Soltero
LUGAR DE RESIDENCIA:	Carrera 3 # 2N-03 Barrio refugio

HECHOS

El día de hoy 01 de marzo de 2022 siendo aproximadamente las 15:55 horas, momentos en que nos encontrábamos realizando registro y solicitud de antecedentes a personas sobre la carrera 3 del Barrio bosques de Aranjuez de municipio de Piedecuesta, abordamos a un ciudadano quien viste camisa color rojo sin mangas, pantaloneta color azul y zapatos deportivos color blanco, donde a este se le solicita un registro a persona el cual accede voluntariamente sin hallarle ningún elemento ilícito, seguidamente se le solicita su documento de identificación personal donde nos enseña la cedula de ciudadanía número 1102377288 de Piedecuesta, Correspondiente al señor jordán Alexis Rivero chaux, procediendo a solicitarle antecedentes penales a través del dispositivo PDA de propiedad de la Policía Nacional, obteniendo como resultado de esta consulta ANTECEDENTE POSITIVO por orden judicial, visto lo anterior se le indaga al ciudadano si cuenta con permiso de autoridad competente o algún paz y salvo a lo cual manifiesta que no, por lo anterior procedemos a darle a conocer los derechos que tiene como persona capturada siendo las 15:57 por el **DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN Y PORTE DE ESTUPEFACIENTES** seguidamente se solicita vehiculo policial con el fin de trasladar al ciudadano a las instalaciones de la estación de Policía Piedecuesta para diligenciar la documentación necesaria del caso y así ser dejado a disposición de la autoridad competente.

Es de anotar que se solicita a la unidad de descartes Sijin-Bucaramanga el soporte de dicho requerimiento judicial, donde mediante oficio No. 20220105442 nos dan a conocer que revisado el sistema de antecedentes penales y/o anotaciones así como orden de captura de la dirección de investigación criminal e Interpol (DIJIN); este particular le figura una orden de captura vigente, emanada por el juzgado de ejecución de penas y medidas de seguridad 4 mediante orden de captura N°159 de fecha 28/04/2021,por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, en consideración a lo anterior pongo en conocimiento lo expuesto para que este despacho disponga lo que considere pertinente en relación con la orden de captura vigente que se ha hecho alusión.

Caso conocido por el señor Patrullero leal miguel y el suscrito.

Escaneado con CamScanner

Atentamente,

PATRULLERO. OSCAR ANDRES FLOREZ CHAPARRO
Comandante de Patrulla de Vigilancia

Anexo. oficio No. 20220105442 consulta antecedentes SIJIN Bucaramanga, derechos del capturado y acta de buen trato y orden de captura No. 159

Elaboro. pt flores chaparro Oscar
Fecha de Elaboración: 01/03/2022
Ubicación: D/Documentos Varios

Calle 6 # 5-60 Centro
Teléfono:3132919415
luis.acosta3228@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Escaneado con CamScanner

	Número Único de Noticia Criminal
Entidad — Radicado Interno	Dpto — Municipio — Entidad — Unidad Receptora — Año — Consecutivo

ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO – FPJ- 6

Este formato será diligenciado por Policía Nacional o Judicial en casos de captura

Fecha D 01 M 03 A 2022 Hora 1557 Lugar: Carrera 3 Calle 1N B Bosque de Aranjuez.

Se cumple el procedimiento de captura de una persona a quien inmediatamente se le hace saber el contenido de la presente acta, de conformidad al artículo 303 del C.P.P., al capturado se le hizo saber sobre:

1. El hecho que se le atribuye y motivó su captura y el funcionario que la ordenó.
2. Derecho a indicar la persona a quien se deba comunicar su aprehensión.
3. Derecho a guardar silencio, que las manifestaciones que haga podrán ser usadas en su contra y que no está obligado(a) a declarar en contra de su cónyuge, compañero (a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad.
4. Derecho que tiene a designar y a entrevistarse con un abogado de confianza en el menor tiempo posible. De no poder hacerlo, el Sistema Nacional de Defensoría Pública proveerá su defensa.

Una vez enterada de sus derechos, manifestó:

1. Mis datos personales son:

NOMBRES Y APELLIDOS	Jordan Alexis Rivero Chaux
IDENTIFICACION	1102377288 de Piedecuesta
FECHA DE NACIMIENTO	05 de marzo de 1995
LUGAR DE NACIMIENTO	Floridablanca, Santander
NOMBRE DE LOS PADRES	Jorge Eliecer Riveros - Zulma Ivon Chaux
ESTADO CIVIL	Soltero
OCUPACIÓN U OFICIO	Oficios Varios
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Carrera 3 # 2N-03 Barrio Refugio
CORREO ELECTRÓNICO	
REDES SOCIALES	

2. Que he entendido los derechos leídos
3. La persona a quien deseo se le comunique mi captura es:

NOMBRES Y APELLIDOS	Jefferson Johanden Rivero Chaux
IDENTIFICACION	1102348193
TELEFONO	
HORA	16:00 horas

Observaciones:
Se le informo al hermano de Jordan Personalmente.

Jordan Alexis Rivero

Firma y/o huella del capturado (a)

Nombre, cédula y firma del servidor

PT

Nombre, cédula y firma del servidor

Versión: 02
Aprobación: 2018-[illegible]
Publicación: [illegible]

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL MEBUC

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad ...
Radicado No ...
Recibido por ...
Fecha ... Hora ...

No. 20220105442 / SUBIN – GRAIC 1.9

Bucaramanga, 01 de marzo de 2022

Patrullero
OSCAR ANDRES FLOREZ CHAPARRO
oscar.florez2519@correo.policia.gov.co
Bucaramanga, Santander

Asunto: respuesta antecedentes penales

En atención al oficio de la referencia, me permito informar que consultada la información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, aparece(n) registrada(s) hasta la fecha la(s) siguiente(s) persona(s) así:

JORDAN ALEXIS RIVERO CHAUX CC: 1102377288			
ORDEN DE CAPTURA VIGENTE			
OFICIO:	159 del 28/04/2021	**NRO. O.C.:**	159
PROCESO:	680016000159201607872	**FECHA O.C.:**	28/04/2021
AUTORIDAD:	JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD 4	**DELITO:** TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES (VIGENTE)	
MPIO/DPTO:	BUCARAMANGA (CT), SANTANDER		
MOTIVO O.C:	CUMPLIR CONDENA		

Realizada la consulta en el Sistema de Información de OCN INTERPOL a la fecha 27/02/2022, figura **NEGATIVO** respecto a circulares a nivel internacional.

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un homónimo.

"De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario y/o ciudadano solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia"

Atentamente

Intendente HECTOR YESID MALDONADO
Administrador de información

[illegible]

[illegible] Barrio García Rovira, Bucaramanga
[illegible] 21537
[illegible]policia.gov.co
[illegible]gov.co

INSPIRADOS EN USTED

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Escaneado con CamScanner

34

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
ORDEN DE CAPTURA

No. Orden de Captura
000159

Señores | CUERPO TECNICO INVESTIGACION C.T.I | X | POLICIA NACIONAL DIJIN | X | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD D.A.S.

SIRVASE PONER DISPOSICION DE ESTE JUZGADO A:

IDENTIFICACION DEL CONDENADO

TIPO DE DOCUMENTO: CC | NUMERO: 1.102.377.288 | EXPENDIDA EN: PIEDECUESTA | DEPARTAMENTO: SANTANDER | MUNICIPIO: PIEDECUESTA

PRIMER NOMBRE: JORDAN | SEGUNDO NOMBRE: ALEXIS | PRIMER APELLIDO: RIVERO | SEGUNDO APELLIDO: CHAUX

FECHA DE NACIMIENTO: 05/03/1995 (DIA / MES / AÑO) | EDAD: 26 | MASCULINO: X | FEMENINO: | SEXO:

LUGAR DE RESIDENCIA

DIRECCION: CARRERA 3 2N-03 | BARRIO: REFUGIO
MUNICIPIO: PIEDECUESTA | DEPARTAMENTO: SANTANDER | TELEFONO:

LUGAR DE NACIMIENTO

PAIS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: SANTANDER | MUNICIPIO: GUACA
ALIAS:
NOMBRE DE LA MADRE: NO REGISTRA | PROFESION U OCUPACION:
NOMBRE DEL PADRE: NO REGISTRA

RASGOS FISICOS

ESTATURA: | COLOR DE PIEL: | CONTEXTURA: | SORDO: | CIEGO: | MUDO:
OTRAS CARACTERISTICAS FISICAS (CICATRICES, TATUAJES, DEFORMACION, AMPUTACION):

DATOS DEL PROCESO

NO. DEL PROCESO: ***680016000159201607872-NUMERO INTERNO NI -34742-***

FECHA DE DECISION: 13/04/21 (DIA / MES / AÑO) | FECHA DE LOS HECHOS: 24/07/2016 (DIA / MES / AÑO)

DELITOS

1. TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES — CODIGO
2. CODIGO

IDENTIFICACION DEL DESPACHO DEL FISCAL

DIRECCION SECCIONAL: | DIRECCION: | No. DE UNIDAD: | ESPECIALIDAD: | DEPARTAMENTO: | No. FISCAL: | MUNICIPIO:

IDENTIFICACION DEL DESPACHO DEL JUEZ

DEPARTAMENTO: SANTANDER | MUNICIPIO: BUCARAMANGA | DESPACHO: J4EPMS
DIRECCION: PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 355 TELEFONO 6307033 TELEFAX 6707748

MOTIVO DE LA CAPTURA

INDAGATORIA | PARA CUMPLIR MEDIDA DE ASEGURAMIENTO | PARA CUMPLIR CONDENA: X | OTROS (ESPECIFIQUE):

OBSERVACIONES:

GENERALES

EXPEDIENTE – C.T.I. – . – DIJIN ***Elaborada*** por: EDNA ***Fecha:*** ***28/04/21***

DIEGO FERNANDO MENDEZ RAMIREZ
JUEZ

FIRMA

CANCELACION ORDEN DE CAPTURA

No. Orden de Captura
000159

IDENTIFICACION DEL DESPACHO DEL FISCAL

Un. De Unidad | Especialidad | No. FISCAL
DEPARTAMENTO | MUNICIPIO

IDENTIFICACION DEL DESPACHO DEL JUEZ

MUNICIPIO | DESPACHO

MOTIVO DE LA CANCELACION:

NOMBRE DEL JUEZ ***FIRMA***

Escaneado con CamScanner

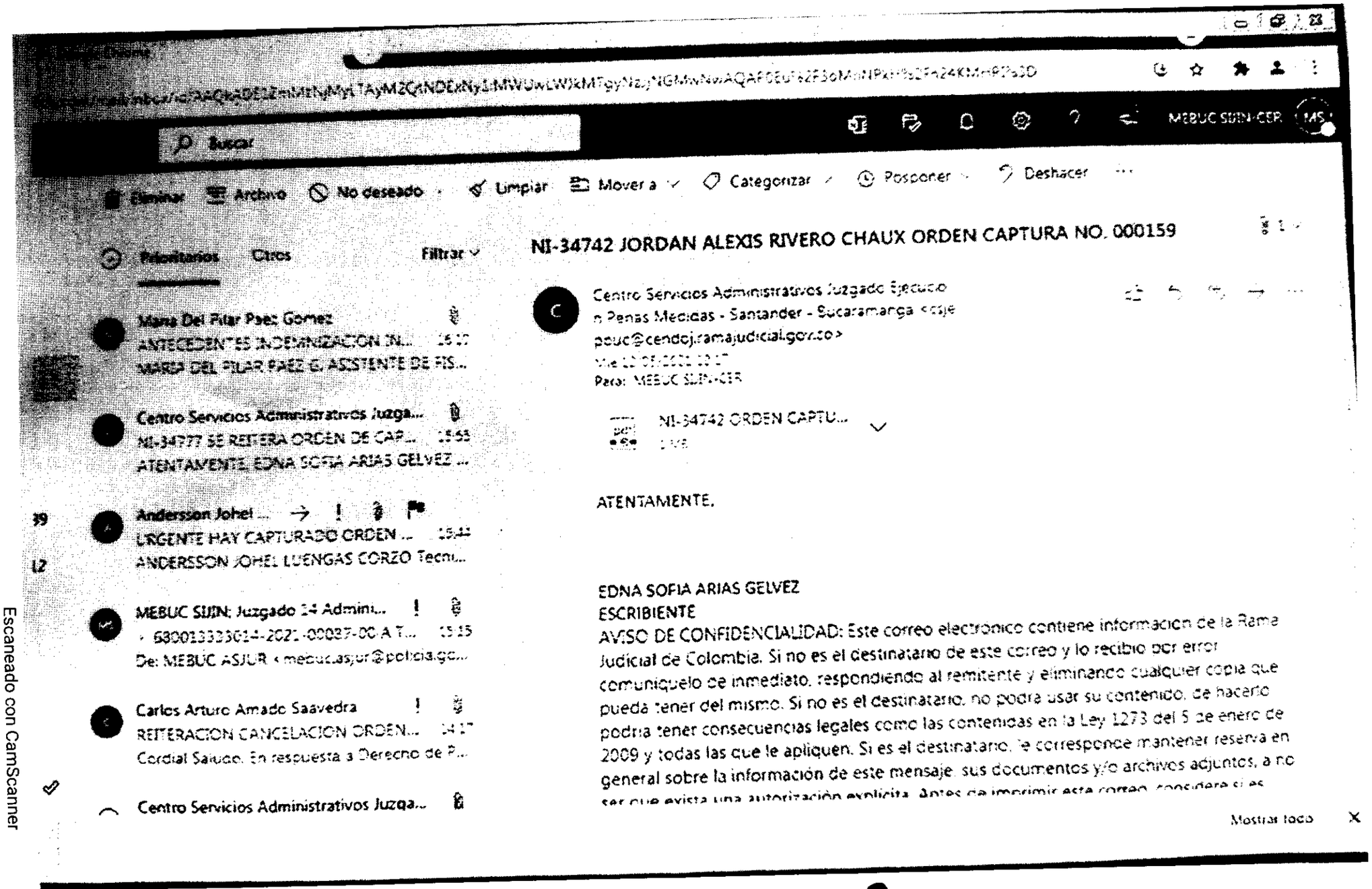

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1995

FLORIDABLANCA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-JUN-2010 PIEDECUESTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[redacted]

INDICE DERECHO

[redacted]

P-2716000-00455875-M-1102377288-20130815 [redacted]

Escaneado con CamScanner

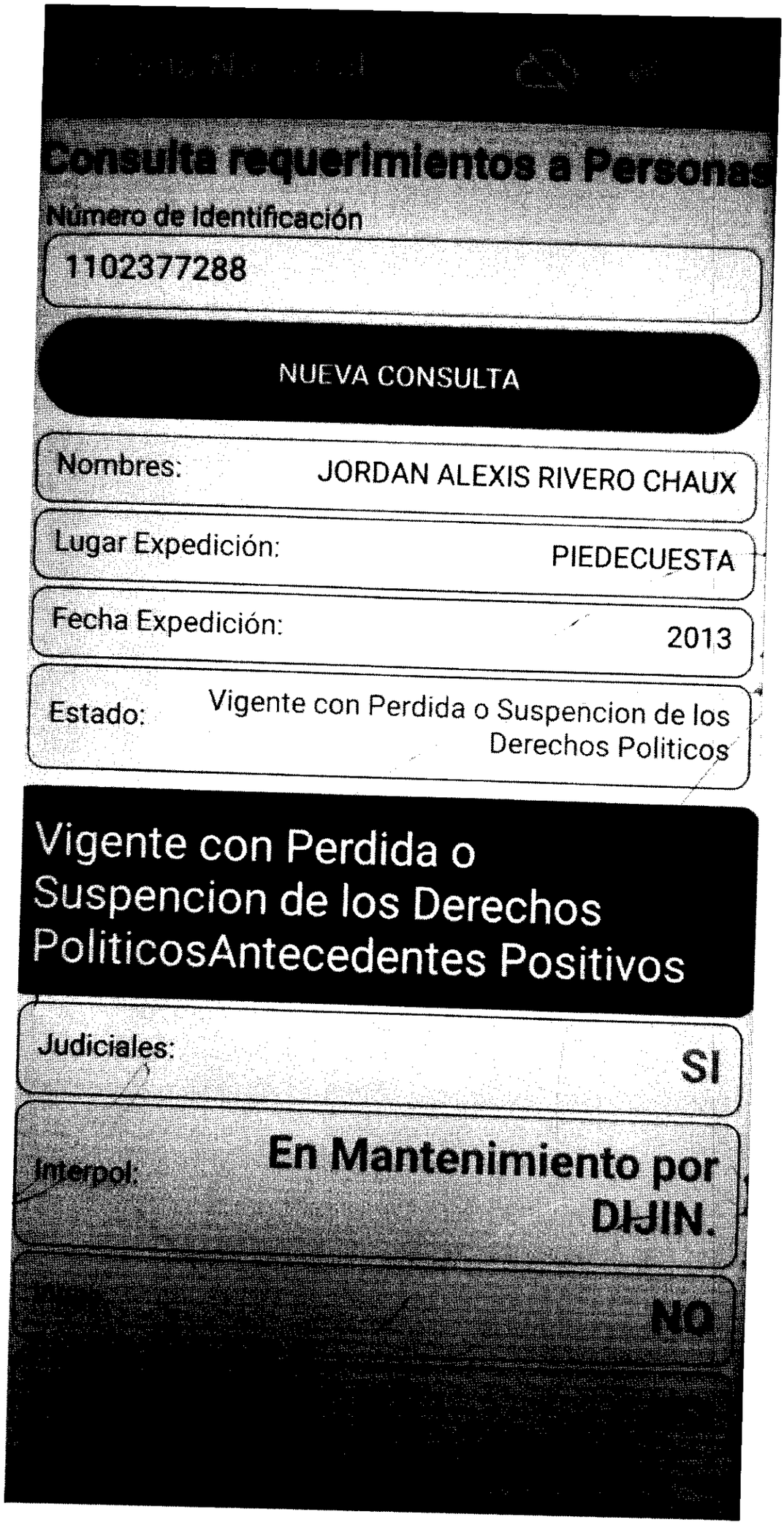

Consulta requerimientos a Personas

Número de Identificación

1102377288

NUEVA CONSULTA

Nombres: JORDAN ALEXIS RIVERO CHAUX

Lugar Expedición: PIEDECUESTA

Fecha Expedición: 2013

Estado: Vigente con Perdida o Suspencion de los Derechos Politicos

Vigente con Perdida o Suspencion de los Derechos PoliticosAntecedentes Positivos

Judiciales: SI

Interpol: En Mantenimiento por DIJIN.

NO

Escaneado con CamScanner

REGISTRADURÍA

Registraduría Nacional del Estado Civil
Dirección Nacional de Identificación
Informe sobre Consulta Web

rangela
Dec 8 2021 6:17 PM
192.168.1.160

Informe de la Vista Detallada de la Consulta

Jordan Alexis RiveroCH

Número de Documento (NUIP):	1.102.377.288
Número de Documento (NIP):	950305-23203
Número de Preparacion:	404243B1
Primer Apellido:	RIVERO
Particula:	Ninguna
Segundo Apellido:	CHAUX
Primer Nombre:	JORDAN
Segundo Nombre:	ALEXIS
Sexo:	Masculino
Fecha de Nacimiento:	05/03/1995
Lugar de Nacimiento:	FLORIDABLANCA - SANTANDER
Pais de Nacimiento:	COLOMBIA
Departamento de Nacimiento:	SANTANDER
Municipio de Nacimiento:	FLORIDABLANCA
Estatura:	183
Fecha de Preparación:	17/06/2013
Departamento de Preparación:	SANTANDER
Municipio de Preparación:	PIEDECUESTA
Zona de Preparación:	PIEDECUESTA
Fecha de Expedición:	17/06/2013
Departamento de Expedición:	SANTANDER
Municipio de Expedición:	PIEDECUESTA
Zona de Expedición:	PIEDECUESTA
Vigencia:	BAJA POR PERDIDA O SUSPENCION DE LOS DERECHOS POLITICOS
Clase de Expedición:	Primera Vez CC
Motivo de Rectificación:	

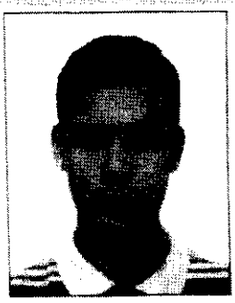

Grupo Sanguíneo y Factor RH:	O+
Código de Señales Particulares:	AFECCION GENERAL DEDOS
Dirección de Residencia:	0202 CR 3 2 N 03 EL REFUGIO
Ciudad de Residencia:	PIEDECUESTA
Telefono	3173075236
Tipo del Documento Base:	Registro Civil
Número del Documento Base:	0025052293
Notaría del Documento Base:	
Huella Impresa:	INDICE DERECHO
Número de Impresión:	0034378146A 1
Fecha de Fabricación	15/08/2013
Validez:	Valida
Estado de la versión:	Actual

Pulgar Derecho

Indice Derecho

Medio Derecho

Anular Derecho

Meñique Derecho

Pulgar Izquierdo

Indice Izquierdo

Medio Izquierdo

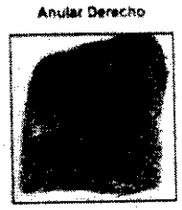
Anular Izquierdo

Meñique Izquierdo

GS-2021-140317-MEBUC

Documento RNEC - Reproducción y divulgación prohibida

Escaneado con CamScanner

FISCALÍA	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02-F-66
	FORMATO ACTA DE BUEN TRATO A PERSONAS EN CUSTODIA	Versión: 01

En la ciudad de BUCARAMANGA a los PRIMERO (01) ( ) días del mes de MARZO de 20 21 , siendo las 8.45:00 PM horas, el (la) señor(a) JORDAN ALEXIS RIVERO CHAUX identificado(a) con cédula de identidad No. 1.102.377.288 de PIEDECUESTA , con fecha de nacimiento 05 03 1995 en la ciudad de FLORIDABLANCA de 26 años de edad, sindicado(a) del (los) delitos(s) de TRAFICO FABRICACION DE ESTUPEFACIENTES

EL SEÑOR **JORDAN ALEXIS RIVERO CHAUX** ES PRESENTADO EN LA UNIDAD GRUPO DE FLAGRANCIAS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA PRIVADO DE LA LIBERTAD POR ORDEN DE CAPTURA **159** DE FECHA **4/28/2021** DENTRO DEL PROCESO **680016000159201607872** POR EL DELITO DE **TRAFICO FABRICACION DE ESTUPEFACIENTES** PROFERIDA POR **JUZGADO DE EJECUCUIN DE PENAS Y MEDIDA DE SEGURIDAD 4 BUCARA,MANGA.**

SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA PARA LO CUAL SE LE EXHORTA PARA QUE MANIFIESTE COMO HA SIDO EL TRATO QUE HA RECIBIDO POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE EFECTUARON SU CAPTURA A LO CUAL MANIFESTO: BIEN,. PRESENTA ALGUNA LESION EN SU HUMANIDAD CON OCASIÓN DE LA CAPTURA. MANIFESTÓ NO. A LA PREGUNTA ¿LE INFORMARON LOS DERECHOS COMO PERSONA CAPTURADA?, SI SEÑORA. SOBRE LA CAPTURA SE LE INFORMO A ALGUIEN, MANIFESTÓ: SI SEÑORA, MIS FAMILIARES CONOCEN DE MI CAPTURA. SE PREGUNTA SI PRESENTA SINTOMAS RELACIONADOS CON VIRUS COVID 19, NO.

SE REQUIERE AL AGENTE CAPTOR A EFECTOS DE QUE DE MANERA INMEDIATA DEJE AL CAPTURADO A DISPOSICION PROFERIDA POR JUZGADO DE EJECUCUIN DE PENAS Y MEDIDA DE SEGURIDAD 4 BUCARA,MANGA

DE OTRA PARTE CONFORME LO SOLICITA EL SEÑOR AGENTE CAPTOR EL CAPTURADO PERMANECERA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACION DE POLICIA PIEDECUESTA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA SANTANDER MIENTRAS SE DEJA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

SE ADVIERTE AL FUNCIONARIO QUE CAPTURA, QUE LA PRESENTE CONSTANCIA NO IMPLICA QUE ESTA UNIDAD RECIBE AL CAPTURADO Y QUE CON ELLO SE SUSPENDEN LOS TERMINOS PARA RESOLVER SU SITUACION JURIDICA, TODO LO CONTRARIO, ÉSTE DEBE SER PUESTO A **DISPOSICION POR EL DELITO DE TRAFICO FABRICACION DE ESTUPEFACIENTES PROFERIDA POR EL JUZGADO DE EJECUCUIN DE PENAS Y MEDIDA DE SEGURIDAD 4 BUCARA,MANGA,** QUE LO REQUIERE, POR EL AGENTE CAPTOR DE MANERA INMEDIATA E INFORMAR A LA SECRETARIA DEL GRUPO DE FLAGRANCIAS LA DECISION TOMADA AL RESPECTO.

CUALQUIER APOYO COMUNICARSE AL ABONADO TELEFONICO No. 6854686 EXT. 72148, CELULAR 3164645343 Y CORREO ELECTRONICO DEL ASISTENTE DE FISCAL DE TURNO URI BUCARAMANGA- SANTANDER LUIS.PRADA@FISCALIA.GOV.CO

Escaneado con CamScanner

en Bucaramanga sede Grupo de Flagrancias - URI Bga

En constancia firma,

Huella persona en custodia

JORDAN ALEXIS RIVERO CHAUX
C.C [illegible]
Aprehendido

LUIS CARLOS PRADA IZQUIERDO
Asistente de Fiscal I URI

AGENTE CAPTOR
TEL. [illegible]

Escaneado con CamScanner

Entidad	Radicado interno	Numero Unico de Noticia Criminal					
	02482	68	001	60	00159	2016	07872
		Depto	M.pio	Ent	U. Recp	Año	Consecutivo

SOLICITUD ANALISIS DE EMP Y EF - FPJ – 12

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	Santander	Municipio	Bucaramanga,	Fecha	02-mar-22	Hora	0.05

1. DESTINO DE LA SOLICITUD — **Actos Urgentes**

Laboratorio de Criminalistica **SIJIN MEBUC**

Gabinete de Dactiloscopia

2. EMP Y EF OBJETO DE EXAMEN (descripcion conforme a lo registrado en el formato de Rotulo y Registro de Cadena de Custodia).

- Reseña decadactilar a nombre de JORDAN ALEXIS RIVERO CHAUX quien así manifestó identificarse para el día de su captura, asi mismo Copia de la fotocédula o consulta web a nombre de JORDAN ALEXIS RIVERO CHAUX CC 1102377288 DE PIEDECUESTA suministrada por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de informacion plasmada.

3. EXAMEN SOLICITADO

Cotejar las huellas dactilares entre la reseña y la fotocedula para establecer la plena identidad del indiciado

4. AUTORIDAD A QUIEN SE LE REMITEN LOS RESULTADOS

Fiscalia / Entidad	Fiscalia URI
Direccion	Carrera 19 N° 24 – 61 barrio Alarcon
Delito / Conducta	Hurto art. 239 del C.P

5. OBSERVACIONES (relacionar informacion util del caso)

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de informacion plasmada.

6. DATOS DEL SOLICITANTE.

Nombres y Apellidos		Identificacion	Entidad
WILSON MORENO MORENO		74083218	Policia Nacional
Cargo	**Direccion**	**Telefono / Celular**	**Correo**
Investigador Criminal SIJIN MEBUC	Calle 41 N° 12-48 barrio Garcia Rovira	318-4759474	yovany.moreno@correo.policia.gov.co

Firma.

7. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD.

Nombres y Apellidos		Identificacion	Entidad
Cargo	**Direccion**	**Telefono / celular**	**Firma**
Fecha recibido	**Hora recibido**		

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Escaneado con CamScanner

1 de 2	CONFRONTACIÓN DACTILOSCÓPICA	POLICÍA NACIONAL
Código: 2DC-FR-0017		
Fecha: 09-03-2015	TARJETA DECADACTILAR	
Versión: 0		

DIJIN

APELLIDOS: Rivera Chaux NOMBRES: Jordan Alexis

C.C. [X] T.I. [ ] C.E No. [ ] 1102819288 EXPEDIDA EN: Piedecuesta ESTATURA: 1.87

ALIAS: ninguno GRADO DE INSTRUCCIÓN: Primaria PROFESIÓN: Ninguna

NATURAL DE: Floridablanca FECHA DE NACIMIENTO:CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO (A): 05-03-1993

HIJO DE Sumay Chaux Y DE: Jorge Rivero

ESTADO CIVIL: CASADO [ ] UNIÓN LIBRE [ ] SOLTERO [X] GÉNERO: MASCULINO [X] FEMENINO [ ]

DOMICILIO ACTUAL: Carrera 3 - 12 - 03 CIUDAD: Piedecuesta TEL: N/A

CONTEXTURA		PIEL		CABELLO CANTIDAD		CABELLO LONGITUD		CABELLO COLOR		CALVICIE		FRENTE	
OBESO		BLANCA		ABUNDANTE		LARGO		CANO		FRONTO CORONARIA		AMPLIA	
FORNIDO		TRIGUEÑA		MEDIANO	X	MEDIANO	X	ENTRECANO		FRONTAL		MEDIANA	X
ATLÉTICO		NEGRA		ESCASO		CORTO		RUBIO		CORONARIA		ANGOSTA	
DELGADO		ALBINA		OTROS		RAPADO		NEGRO	X	LATERAL		ALTA	
MEDIANA	X	MORENA	X					CASTAÑO		BILATERAL		MEDIA	
								TINTURADO		TOTAL		BAJA	

OJOS TAMAÑO		OJOS COLOR		CEJAS NATURALEZA		CEJAS CANTIDAD		OREJAS TAMAÑO		OREJAS LÓBULOS		NARIZ DORSO		NARIZ BASE	
GRANDES	X	CASTAÑOS		ARQUEADAS		ESCASAS		GRANDES	X	ADHERIDOS	X	RECTO		ALTA	
MEDIANOS		AZULES		RECTILÍNEAS	X	MEDIANAS	X	MEDIANAS		SEPARADOS		ALOMADO	X	MEDIA	X
PEQUEÑOS		VERDES		ASIMÉTRICAS		POBLADAS		PEQUEÑAS		OTROS		CÓNCAVO		BAJA	
PROTRUIDOS		CAFÉS	X	UNIDAS		OTRAS		OTRAS				CONVEXO			
CERRADOS				SEPARADAS								DESVIADO			
				OTRAS								OTROS			

BOCA		LABIOS		MENTÓN			BIGOTE O BARBA			CUELLO	
GRANDE	X	GRUESOS	X	REDONDO		CON HOYUELO	POBLADO (A)		IMBERBE	LARGO	X
MEDIANA		MEDIANOS		CUADRADO	X	DIVIDIDO	MEDIANO (A)		RASURADO (A)	MEDIO	
PEQUEÑA		DELGADOS		AGUDO		FUGITIVO	ESCASO(A)	X	NACIENTE X	CORTO	

SEÑALES PARTICULARES: tatuaje en ambos brazos

DELITO trafico y porte de estupefaciente AUTORIDAD

LUGAR Y FECHA 02-03-2022 RESEÑADO POR: PT. Catalina ICI Serna C.

FIRMA Y POSFIRMA DEL RESEÑADO: Jordan Alexis Rivero Ch.

Escaneado con CamScanner

Página 1 de 2 Código: 2DC-FR-0017 Fecha: 09-03-2015 Versión: 0	CONFRONTACIÓN DACTILOSCÓPICA TARJETA DECADACTILAR	POLICÍA NACIONAL

CÓDIGO DE BARRAS

DIJINCAJA: _____

POSICIÓN: _____

MANO DERECHA

1. PULGAR	2.ÍNDICE	3. MEDIO	4. ANULAR	5. MEÑIQUE

MANO IZQUIERDA

6. PULGAR	7.ÍNDICE	8. MEDIO	9. ANULAR	10. MEÑIQUE
	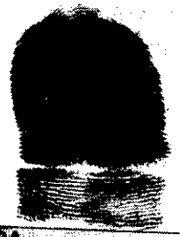			

Escaneado con CamScanner

FISCALIA	PROCESO PENAL	Código: FGN-41400-F-19
	CUSTODIA DE RETENIDOS	Versión 01 Página 3 de 1

Bucaramanga, 01 DE MARZO DEL 2022

Señores
ESTACION DE POLICIA – PIEDECUESTA

ASUNTO: CUSTODIA APREHENDIDOS.

De manera atenta y en cumplimiento a lo establecido en el art 304 del C.P.P., me permito solicitar a Ustedes, se sirva ordenar a quien corresponda, mantener bajo su custodia, cuidado y bajo estrictas medidas de seguridad a la(s) persona (s) que seguidamente se relaciona, mientras le es resuelta la situación jurídica por parte de esta Unidad.

Nombre:	JORDAN ALEXIS RIVERO CHAUX
Identificación	1.102.377.288 PIEDECUESTA
Delito	TRAFICO FABRICACION DE ESTUPEFACIENTES
Pol. Judicial	CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION
Autoridad	GRUPO FLAGRANCIAS – URI BUCARAMANGA.

Atentamente,

LUIS CARLOS PRADA IZQUIERDO
ASISTENTE DE FISCAL
GRUPO FLAGRANCIAS – URI BUCARAMANGA

JUZGADO [illegible]
DE PENAS [illegible]
FECHA: 2 Marzo 2022

NOMBRE FUNCIONARIO ENCARGADO CUSTODIA

FECHA:
HORA:
TELEFONO:
PLACA:

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA

N.I. 34742 – Oficio No. 374
CUI 68001.6000.159.2016.07872
Bucaramanga, marzo 2 de 2022

Señor:
Patrullero OSCAR ANDRÉS FLOREZ CHAPARRO
Comandante de Patrulla de Vigilancia
Policía Nacional Metropolitana de Bucaramanga
Ciudad

Me permito informarle que el señor JORDAN ALEXIS RIVERO CHAUX fue condenado a la pena de 54 meses de prisión impuesta por el Juzgado Once Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bucaramanga, como autor responsable del delito de TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADO, a quien le fue concedido en el fallo el beneficio de la prisión domiciliaria y permanece privado de la libertad desde el 9 de diciembre de 2021 en la **CARRERA 3 # 2N-03 BARRIO EL REFUGIO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.**

En tal virtud y con ocasión al informe de captura presentado en la fecha ante este Despacho, se abstiene este operador judicial de legalizar la captura del condenado efectuada por personal de la Policía Metropolitana de Bucaramanga el pasado 1° de marzo a las 15:55 horas; por lo que deberá ser presentada ante Juez de Control de Garantías a fin de legalizar su aprehensión en flagrancia por la presunta conducta punible de FUGA DE PRESOS.

Lo anterior sin perjuicio de dar inicio por este Despacho, al trámite establecido en el artículo 477 C.P.P. para revocar la prisión domiciliaria a JORDAN ALEXIS RIVERO CHAUX, por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO MENDEZ RAMÍREZ
Juez

43

: NOVEDADES DE PPL EN DOMICILIARIAS

Centro Servicios Administrativos Juzgado Ejecucion Penas Medidas - Santander - Bucaramanga <csjepbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 15/03/2022 8:06
Para: Judith Estefany Vera Fontecha <jveraf@cendoj.ramajudicial.gov.co>

347492
Secretaria

De: Domiciliarias Bucaramanga <domiciliarias.epcbucaramanga@inpec.gov.co>
Enviado: lunes, 14 de marzo de 2022 15:27
Para: Centro Servicios Administrativos Juzgado Ejecucion Penas Medidas - Santander - Bucaramanga <csjepbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: NOVEDADES DE PPL EN DOMICILIARIAS

Señor Juez Coordinador

JUZGADOS EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
Respetado Saludo
En archivos adjuntos estoy enviando novedades de las PPL Personas Privadas de la Libertad, para los fines pertinentes.
1. JORDAN ALEXIS RIVERO CHAUX
2. BRADY ANDREY LUNA BAYONA
3. JOSE LEONARDO LEAL ORTIZ
4. BRAYAN JULIAN CARRIZALES QUINTERO
5. WILLIAM CAMILO CARDENAS TARAZONA
6. JONATAN YECCI MEJIA SANDOVAL
7. SERGIO ANDRES DURAN JAIMES
8. MIGUEL ANGEL GODOY GUERRERO
9. DANNY LOPEZ ORDUZ
10. YESID VARGAS GIRALDO

--
DG. ABOG. FREDDY A. RUEDA VILLARREAL
Con Suma Cortesía,

Responsable Área Prisiones y Detenciones Domiciliarias CPMS-BUC
Tel. Bogotá 2347474 OPCIÓN 2 EXT 41028

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
La justicia es de todos Minjusticia

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

410-CPMS-BUC

INPEC 09-03-2022 14:13
Al Contestar Cite Esta No.: 2022EE0038783 Fol:4 Anex:0 FA:0
ORIGEN 41006-COMANDO Y VIGILANCIA / SAUL COBOS MESA
DESTINO JUZGADO 004 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA
ASUNTO LA PPL FUE CAPTURADO FUERA DE SU DOMICILIO POR PARTE DE LA POLICIA
OBS LA PPL FUE CAPTURADO FUERA DE SU DOMICILIO POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL

Bucaramanga, 7 Marzo de 2022

2022EE0038783

SEÑOR(A) JUEZ
JUZGADO 004 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA - SANTANDER
RAD: No. Proceso: 68001600015920160787 2
Identificación: 1102377288
T.D. 410081054

Por medio de la presente, me permito poner en conocimiento que el día 02 de Marzo del 2022 siendo las 16:30 **HORAS** la **PPL.** JORDAN ALEXIS RIVERO CHAUX quien se encuentra en **PRISION DOMICILIARIA** por cuenta de su despacho. Como novedad fue capturado fuera de su domicilio por parte de la POLICIA NACIONAL, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

P.A.
DRA. CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ URREGO
Director (E) CPMS-BUC

Domiciliarias
Revisado por: DG. FREDDY RUEDA VILLARREAL
Proyectó / PRACTICANTE KAROLL DANIELA SUAREZ SEPULVEDA
Calle 45 No. 6-75, PBX 6524242 Ext: 401
epcbucaramanga@inpec.gov.co, vigilanciaelectronica.epcbucaramanga@inpec.gov.co

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La ley es

EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE JURIDICA DEL AREA DE DOMICILIARIAS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA

HACEN CONSTAR:

QUE REVISADO EL APLICATIVO INSTITUCIONAL SISIPEC WEB
EL SEÑOR PPL: **RIVERO CHAUX JORDAN ALEXIS**
CEDULA DE CIUDADANÍA N°: **1102377288**
TD: **410081054**
NU: **1128518**
ESTADO: **Prisión Domiciliaria**
FECHA DE CAPTURA: **09/12/2021**
FECHA DOMICILIARIA: **15/12/2021**
ACTUAL DOMICILIO: **CARRERA 3 # 2 N -03 EL REFUGIO**
DELITO DE: : **Trafico fabricación o porte de estupefacientes Agravado**
AUTORIDAD A CARGO: **JUZGADO 004 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA - SANTANDER**
RADICADO: 68001600015920160787 2

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA SECRETARIAL EL **JUEVES, 03 DE MARZO DE 2022**, A LAS **11:48 PM HORAS**, A SOLICITUD DEL **PATRULLERO MIGUEL ANGEL LEAL SANDOVAL** DONDE NOS INFORMA QUE LA PPL FUE CAPTURADO EL DÍA **02 DE MARZO DE 2022 A LAS 16:30 HORAS EN PIEDECUESTA SANTANDER.**

LEY 1709/2014: Artículo 31. Adicionase un artículo a la Ley 65 de 1993 el cual quedará así:

Artículo 29F. Revocatoria de la detención y prisión domiciliaria. *El incumplimiento de las obligaciones impuestas dará lugar a la revocatoria mediante decisión motivada del juez competente.*

El funcionario del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) encargado del control de la medida o el funcionario de la Policía Nacional en el ejercicio de sus funciones de vigilancia, detendrá inmediatamente a la persona que está violando sus obligaciones y la pondrá en el término de treinta y seis horas (36) a ***disposición del juez que profirió la respectiva medida*** *para que tome la decisión correspondiente. (Subrayado y Negrita fuera del texto original).*

ABG. DG FREDDY RUEDA VILLARREAL.
COORDINADOR ÁREA DOMICILIARIAS
CPMSC-BUCARAMANGA

PROYECTA/ PRACTICANTE MARIA FERNANDA VERA VILLAMIZAR
Calle 45 No. 6-75, PBX 6524242 Ext. 401
epcbucaramanga@inpec.gov.co
OP-22-027-11-V03

NU: 1128518 45
TD: 410081054

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 02 de Marzo de 2022 16:30

Señores
OFICINA JURIDICA-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)
La ciudad

Asunto: Solicitud Constancia domiciliaria

Respetuosamente me permito solicitar a esa oficina jurídica, estudie la posibilidad de expedir una certificación de beneficio de detención domiciliaria, la cual le figura al señor **JORDAN ALEXIS RIVERO CHAUX** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No **1102377288** expedida en Piedecuesta, quien mediante solicitud de antecedentes a personas, en la carrera 3 con calle 1NB del barrio Bosques de Aranjuez del municipio de Piedecuesta le arroja la base de datos del sistema PDA Policía Nacional, le figura el delito de detención domiciliaria, encontrándose fuera de su lugar de residencia, por lo anterior se procedió con la captura de esta persona, delito fuga de presos, documento se requiere para ser anexado a diligencias ante la fiscalía URI.

Atentamente,

Patrullero **MIGUEL ANGEL LEAL SANDOVAL**
Integrante de Patrulla cuadrante 8-6

calle 6 # 5-60 Barrio Centro
Teléfonos 3023512355

www.policia.gov.co
miguel.leal3274@correo.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

INPEC

La justicia es de todos

CPMS BUCARAMANGA (ERE) - REGIONAL ORIENTE

Fecha generación: 04/03/20

PROGRAMACIÓN DE VISITAS DOMICILIARIAS / VIGILANCIA ELECTRONICA

Programa: 38363664 Fecha: viernes 04 marzo 2022

Interno	Ing.	T.D.	Nombres y Apellidos	Estado de Ingreso
1113895	1	410080739	JORGE ARMANDO SERRANO ARIAS	Detención domiciliaria

Fecha Inicio: sábado 10 julio 2021
Lugar: BUCARAMANGA-SANTANDER
Barrio: LA JOYA
Teléfono 3132395401-3157951196
Dir. Trabajo
Dirección: CARRERA 13 W N° 36 - 63
Longitud-Latidud: la PPL fue capturada fuera de su

Huella

1	7	13
X	8	14
3	9	15
4	10	
5	11	
6	12	

Novedad

09-02-2022 HORA: 11:32 Firma domicilio Por la Policia nacional

1078455	1	410079794	CRISTIAN DAVID AGUIRRE RAMOS	Prisión domiciliaria

Fecha Inicio: jueves 07 octubre 2021
Lugar: BUCARAMANGA-SANTANDER
Barrio: LA JUVENTUD
Teléfono 3223532212
Dir. Trabajo
Dirección: CAARRERA 19 C N 1- 23 SEGUNDO PISO
Longitud-Latidud: La PPL fue capturada fuera de su

Huella

1	7	13
X	8	14
3	9	15
4	10	
5	11	
6	12	

Novedad

11-02-2022 HORA: 14:00 Firma domicilio Por la Policia nacional

1128518	1	410081054	JORDAN ALEXIS RIVERO CHAUX	Prisión domiciliaria

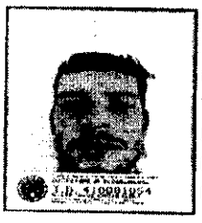

Fecha Inicio: miercoles 15 diciembre 2021
Lugar: PIEDECUESTA-SANTANDER
Barrio: EL REFUGIO
Teléfono
Dir. Trabajo
Dirección: CARRERA 3 # 2 N -03 EL REFUGIO
Longitud-Latidud: la PPL fue capturada fuera de su

Huella

1	7	13
X	8	14
3	9	15
4	10	
5	11	
6	12	

Novedad

02-03-2022 HORA: 16:30 Firma domicilio Por la Policia nacional

793537	3	410070453	LARRY FABIAN RODRIGUEZ AMOROCHO	Detención domiciliaria

Fecha Inicio: viernes 16 octubre 2020
Lugar: GIRON-SANTANDER
Barrio: PRADOS DE CATALUÑA
Teléfono 3022429857
Dir. Trabajo
Dirección: CARRERA 11 C N° 11 - 03 CONJUNTO PUERTO VIENTO
Longitud-Latidud: la PPL fue capturada fuera de su

Huella

1	7	13
X	8	14
3	9	15
4	10	
5	11	
6	12	

Novedad

20-02-2022 HORA: 10:20 Firma domicilio Por la Policia nacional

Funcionario

Tipo de Novedad domiciliaria: